



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/003/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las doce horas del día veintiséis de julio del año dos mil veintidós, la Comisión para la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/003/2022**, integrada por los servidores públicos **CC. NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN**, Directora Administrativa; **JACINTO CEJA LUNA**, Director Jurídico y Consultivo; **NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA**, Directora de Atención a Población Vulnerable como Área solicitante; **MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ**, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales; y **MARIA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos de este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; dictaminan con base en la documentación que integra el expediente de la mejor opción para la emisión del Fallo, por lo que: -----

VISTO

Para el Dictamen Técnico Económico, las Proposiciones presentadas por los Licitantes: ALAMEIN SA DE CV, CAFETERÍAS RÁPIDAS SA DE CV, GB GRUPO COMERCIAL DEL CENTRO SA DE CV, JOSE JUAN CORTES FLORES y DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases de la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/003/2022**. -----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente Licitación es la **ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022)**, de acuerdo a la solicitud de la Dirección de Atención a Población Vulnerable mediante Memorándums DAPV.063.2022 y DAPV.076.2022 de fechas 20 de abril del 2022 y 11 de mayo del 2022, respectivamente. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo establecido en los artículos 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la referida contratación, por su monto correspondió a la modalidad de Licitación Pública Estatal. -----

TERCERO.- Que en cumplimiento a los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para dicha contratación se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-2206/2022 de fecha 20 de junio del año en curso, correspondiente a recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples -----





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/003/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).

(FAM 2022), emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación. -----

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día 29 de junio del 2022, se realizó la publicación de la Convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/003/2022**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022)**, en la Gaceta Oficial No. 256 de fecha 29 de junio del 2022 y en los periódicos Heraldo de Xalapa, Poza Rica y Coatzacoalcos.

QUINTO.- Que con fundamento en el artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, y en la base Décima Octava de la Licitación ya referida, se efectuó la inscripción y venta de Bases durante el período establecido en la Convocatoria durante los días 29 y 30 de junio y 01, 04 y 05 de julio del dos mil veintidós, adquiriéndolas los siguientes proveedores: ALAMEIN SA DE CV, CAFETERÍAS RÁPIDAS SA DE CV, GB GRUPO COMERCIAL DEL CENTRO SA DE CV, JOSE JUAN CORTES FLORES y DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV.

SEXTO.- Que con fundamento en los artículos 35 fracción II, 37 fracción V y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz, y en las bases Vigésima, Vigésima Primera y Vigésima Segunda de las Bases ya referidas, la celebración de la Junta de Aclaraciones, se llevó a cabo a las 13:30 horas del día 11 de julio del 2022, precisando que los licitantes JOSE JUAN CORTES FLORES y DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV formularon preguntas en tiempo y forma las cuales fueron contestadas en la referida Junta, según consta en el Acta que al efecto fue levantada, misma que fue firmada por todos los participantes y debidamente notificada a través de sus respectivos correos electrónicos.

SÉPTIMO.- Que consta en el Acta de la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que ésta se realizó en términos de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día 20 de julio a las 13:30 horas, contando con la asistencia de los integrantes de la Comisión de Licitación, así como de **HIRAM GUZMÁN VÁZQUEZ**, Encargado del Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, se procedió a la Recepción y Apertura de las Proposiciones presentadas por los Licitantes: ALAMEIN SA DE CV, CAFETERÍAS RÁPIDAS SA DE CV, GB GRUPO COMERCIAL DEL CENTRO SA DE CV, JOSE JUAN CORTES FLORES y DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV. Aperturándose en





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/003/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).

primer término los sobres de las Proposiciones Técnicas, dándose lectura a las Proposiciones y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres como consta en el ANEXO 1 de esa Acta; Los integrantes de la Comisión de Licitación, el Titular del Órgano Interno de Control y los Licitantes designados conforme a lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, procedieron a firmar las Proposiciones en sus aspectos técnicos, recibándose para su evaluación técnica cualitativa. En vista de lo anterior, la Comisión de Licitación determinó que se turnará a la Dirección de Atención a Población Vulnerable, para que procediera a la evaluación cualitativa y emisión del Dictamen Técnico, en términos del artículo 43 fracción VII de la referida Ley de Adquisiciones. Posteriormente se procedió a abrir los sobres de las Proposiciones Económicas de los Licitantes: ALAMEIN SA DE CV, CAFETERÍAS RÁPIDAS SA DE CV, GB GRUPO COMERCIAL DEL CENTRO SA DE CV, JOSE JUAN CORTES FLORES y DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV, quienes cumplieron técnicamente de manera cuantitativa, dando lectura a los costos unitarios y totales ofertados de la única partida en concurso. Los costos unitarios y totales ofertados quedaron registrados en el ANEXO 2 del Acta. Aceptándose estas para su evaluación cualitativa correspondiente. Las Proposiciones Económicas y el Acta de dicha Junta fueron igualmente firmadas por los servidores públicos integrantes de la Comisión de la Licitación, el Encargado del Órgano Interno de Control y por los Licitantes designados. -----

Acorde a lo anteriormente expuesto, y -----

CONSIDERANDO -----

PRIMERO.- Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, está legalmente facultado con fundamento en lo que establecen los artículos 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para la realización del presente procedimiento de contratación. -----

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y a las bases Trigésima cuarta, quinta y sexta del presente procedimiento, las Proposiciones Técnicas de los Licitantes: ALAMEIN SA DE CV, CAFETERÍAS RÁPIDAS SA DE CV, GB GRUPO COMERCIAL DEL CENTRO SA DE CV, JOSE -----





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/003/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).

JUAN CORTES FLORES y DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV, fueron analizadas cualitativamente por la Dirección de Atención a Población Vulnerable, quien emitió el Dictamen Técnico, en el cual determina que el Licitante: JOSE JUAN CORTES FLORES, cumple con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de las bases de la Licitación, los licitantes: ALAMEIN SA DE CV, CAFETERÍAS RÁPIDAS SA DE CV, GB GRUPO COMERCIAL DEL CENTRO SA DE CV y DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV incumplen con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento por lo que sus propuestas técnicas se dictaminan no aceptadas como se describe a continuación: ALAMEIN SA DE CV, no cumple en el cuerpo exterior ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación al ofertar técnicamente 85 cm de largo y lo solicitado es 95 cm de largo, no cumple en el comal hermético, ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación ya que oferta técnicamente: 40.5 cm de ancho y 61 cm de largo y lo requerido es de 46 cm. De ancho por 63.75 cm. de largo, no cumple en la base de la estufa/patas, ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación ya que oferta técnicamente: 2.06 de ancho y 2.06 de largo y lo requerido es 3.17 cm de ancho x 3.17 cm de largo, no cumple en la rejilla porta leña (cenicero), ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación: oferta técnicamente 5 cm fuera del cuerpo de la estufa para soporte de leña y lo requerido es de 13 cm; CAFETERÍAS RÁPIDAS SA DE CV, no cumple en el cuerpo exterior ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación al ofertar técnicamente 85 cm de largo y lo solicitado es 95 cm de largo, no cumple en el comal hermético ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación ya que oferta técnicamente: 40.5 cm de ancho y 61 cm de largo y lo requerido es de 46 cm. De ancho por 63.75 cm. de largo, no cumple en la base de la estufa /patas ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación ya que oferta técnicamente: 2.06 de ancho y 2.06 de largo y lo requerido es 3.17 cm de ancho x 3.17 cm de largo, no cumple en la rejilla porta leña (cenicero) ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación: oferta técnicamente 5 cm fuera del cuerpo de la estufa para soporte de leña y lo requerido es de 13 cm; GB GRUPO COMERCIAL DEL CENTRO SA DE CV, no cumple en el cuerpo exterior ya que las medidas de la muestra que presenta, son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación al ofertar técnicamente 85 cm de largo y lo solicitado es 95 cm de largo, no cumple en el comal hermético ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación ya que oferta técnicamente: 40.5 cm de ancho y 61 cm de largo y lo requerido es de 46 cm. de ancho por 63.75 cm. de largo, no cumple en la base la estufa/patas ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo

CA





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/003/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).

solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación ya que oferta técnicamente: 2.06 de ancho y 2.06 de largo y lo requerido es 3.17 cm de ancho x 3.17 cm de largo, no cumple en la rejilla porta leña (cenicero) Ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación: oferta técnicamente 5 cm fuera del cuerpo de la estufa para soporte de leña y lo requerido es de 13 cm; DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV, no cumple en el cuerpo exterior ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación al ofertar técnicamente 63.5 cm. De largo x 18.5 cm de espesor, 85 cm de altura de piso a plancha y lo solicitado es 95 cm de largo x 20.5 cm de espesor, 88 cm de altura de piso a plancha, no cumple en la charola porta leña ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación ya que oferta técnicamente: 51 cm de largo y lo requerido es 58.42 cm de largo, no cumple en la chimenea ya que el primer tubo se solicitó recubierto totalmente con malla de mosquitero en el anexo técnico de las bases de la licitación y oferta técnicamente el primer tubo recubierto con 31 cm, del largo del tubo, no cumple en la rejilla porta leña (cenicero) ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación: oferta técnicamente 1.7 cm de alto y lo requerido es de 2.1 cm. Asimismo, el Licitante DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV, incumple en la cláusula del Acta Constitutiva que señala en el Anexo 2, en donde expresa que su objeto social es la compra venta y distribución de material de curación, equipo médico y de laboratorio, lo que se corrobora con la Certificación de Registro de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Numero 9267, ambos documentos presentados en su propuesta técnica y a los cuales se les da valor probatorio pleno por ser documentales públicos; y el objeto de la presente licitación es la adquisición de estufas ecológicas, incumpliendo con lo que señala el artículo 45 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y lo precisado en la base decima octava de la Licitación.

TERCERO.- Que de acuerdo a la evaluación cualitativa de la Proposición Económica realizada por la Jefatura de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del licitante JOSÉ JUAN CORTÉS FLORES quién fue el único que cumplió técnicamente con las bases de licitación; en virtud de la descalificación por parte de la Dirección de Atención a Población Vulnerable de los licitantes: ALAMEIN SA DE CV, CAFETERÍAS RÁPIDAS SA DE CV, GB GRUPO COMERCIAL DEL CENTRO SA DE CV y DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV, en sus aspectos técnicos, se determinó que el licitante JOSÉ JUAN CORTÉS FLORES rebasa el techo presupuestal en un 18.50%, conforme a la disponibilidad presupuestal señalada en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número SSE/D-2206/2022, por lo que es procedente DECLARAR DESIERTA la presente licitación con fundamento en el artículo 47 fracción V Ley





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/003/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).

de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Quincuagésima Segunda fracción V de las bases de licitación. -----

CUARTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las Proposiciones deben ser integrales, considerando como criterios de adjudicación no solo el precio ofertado, sino también que sus Proposiciones cumplan con las especificaciones, cantidad solicitada, características y demás requisitos establecidos en el Anexo Técnico y Bases de Licitación, en ese contexto, se reunieron los integrantes de la Comisión de Licitación, y en cumplimiento al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado-Sector Empresarial, se turnaron Invitaciones mediante Oficios números: DA/1128/2022, y DA/1129/2022 a la COPARMEX, y a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Xalapa, respectivamente, sin que se registrara la asistencia de alguno de sus representantes, con el propósito de analizar las evaluaciones realizadas a las Proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los Licitantes, el día veintiuno de julio a las diecisiete horas con treinta minutos del año en curso, en la referida reunión se emitió el **ACUERDO No. LPE/103C80801/017/JULIO/2022**, visto el Dictamen Técnico y el económico de la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/003/2022**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022)**, en términos de los artículos 44, 47 fracción V y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las bases Cuadragésima Primera, Cuadragésima Cuarta, y Quincuagésima Segunda fracción V del presente procedimiento, la Comisión de Licitación acuerda: DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN, en virtud de que el proveedor: JOSE JUAN CORTES FLORES, quien cumplió con las bases de licitación, rebasó el presupuesto autorizado en un 18.50%, conforme a la disponibilidad presupuestal señalada en el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número SSE/D-2206/2022, y en cumplimiento del artículo 53 de la Ley en cita procédase a publicar nuevamente la convocatoria en los mismos términos de la primera. -----

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 185, 186 y demás relativos aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 fracción I, 7, 9, 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 37 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el poder Ejecutivo del

CA





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/003/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).

Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de conformidad con lo dispuesto en el clausulado de las Bases de la Licitación Pública Estatal Número LPE-103C80801/003/2022, se emite el siguiente: -----

FALLO

PRIMERO.- Que evaluadas cualitativamente las Proposiciones Técnicas de los Licitantes: ALAMEIN SA DE CV, CAFETERÍAS RÁPIDAS SA DE CV, GB GRUPO COMERCIAL DEL CENTRO SA DE CV, JOSE JUAN CORTES FLORES y DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV, por parte de la Dirección de Atención a Población Vulnerable en el cual determina que el Licitante JOSE JUAN CORTES FLORES, cumple con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico de las bases de la Licitación, y los licitantes: ALAMEIN SA DE CV, CAFETERÍAS RÁPIDAS SA DE CV, GB GRUPO COMERCIAL DEL CENTRO SA DE CV y DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV incumplen con las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y Bases del presente procedimiento por lo que sus propuestas técnicas se dictaminan no aceptadas por las siguientes razones: ALAMEIN SA DE CV, no cumple en el cuerpo exterior ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación al ofertar técnicamente 85 cm de largo y lo solicitado es 95 cm de largo, no cumple en el comal hermético, ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación ya que oferta técnicamente: 40.5 cm de ancho y 61 cm de largo y lo requerido es de 46 cm. De ancho por 63.75 cm. de largo, no cumple en la base de la estufa/patas, ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación ya que oferta técnicamente: 2.06 de ancho y 2.06 de largo y lo requerido es 3.17 cm de ancho x 3.17 cm de largo, no cumple en la rejilla porta leña (cenicero), ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación: oferta técnicamente 5 cm fuera del cuerpo de la estufa para soporte de leña y lo requerido es de 13 cm, CAFETERÍAS RÁPIDAS SA DE CV, no cumple en el cuerpo exterior ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación al ofertar técnicamente 85 cm de largo y lo solicitado es 95 cm de largo, no cumple en el comal hermético ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación ya que oferta técnicamente: 40.5 cm de ancho y 61 cm de largo y lo requerido es de 46 cm. De ancho por 63.75 cm. de largo, no cumple en la base de la estufa /patas ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación ya que oferta técnicamente: 2.06 de ancho y 2.06 de largo y lo requerido es 3.17 cm de ancho x 3.17 cm de largo, no cumple en la rejilla porta leña (cenicero) ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación: oferta técnicamente 5 cm fuera del cuerpo de la estufa para soporte de leña y lo

CA





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/003/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).

requerido es de 13 cm, GB GRUPO COMERCIAL DEL CENTRO SA DE CV, no cumple en el cuerpo exterior ya que las medidas de la muestra que presenta, son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación al ofertar técnicamente 85 cm de largo y lo solicitado es 95 cm de largo, no cumple en el comal hermético ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación ya que oferta técnicamente: 40.5 cm de ancho y 61 cm de largo y lo requerido es de 46 cm. de ancho por 63.75 cm. de largo, no cumple en la base la estufa/patas ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación ya que oferta técnicamente: 2.06 de ancho y 2.06 de largo y lo requerido es 3.17 cm de ancho x 3.17 cm de largo, no cumple en la rejilla porta leña (cenicero) Ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación: oferta técnicamente 5 cm fuera del cuerpo de la estufa para soporte de leña y lo requerido es de 13 cm, DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV, no cumple en el cuerpo exterior ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación al ofertar técnicamente 63.5 cm. De largo x 18.5 cm de espesor, 85 cm de altura de piso a plancha y lo solicitado es 95 cm de largo x 20.5 cm de espesor, 88 cm de altura de piso a plancha, no cumple en la charola porta leña ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación ya que oferta técnicamente: 51 cm de largo y lo requerido es 58.42 cm de largo, no cumple en la chimenea ya que el primer tubo se solicitó recubierto totalmente con malla de mosquitero en el anexo técnico de las bases de la licitación y oferta técnicamente el primer tubo recubierto con 31 cm, del largo del tubo, no cumple en la rejilla porta leña (cenicero) ya que las medidas de la muestra que presenta son inferiores a lo solicitado en el anexo técnico de las bases de la licitación: oferta técnicamente 1.7 cm de alto y lo requerido es de 2.1 cm. Asimismo, el Licitante DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA Y HOSPITALARIA DEL SUR SA DE CV, incumple en la cláusula del Acta Constitutiva que señala en el Anexo 2, en donde expresa que su objeto social es la compra venta y distribución de material de curación, equipo médico y de laboratorio, lo que se corrobora con la Certificación de Registro de Proveedores del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Numero 9267, ambos documentos presentados en su propuesta técnica y a los cuales se les da valor probatorio pleno por ser documentales públicos; y el objeto de la presente licitación es la adquisición de estufas ecológicas, incumpliendo con lo que señala el artículo 45 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y lo precisado en la base decima octava de la Licitación. Que de acuerdo a la evaluación de la Proposición Económica realizada por la Jefatura de Licitaciones dependiente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales determina que la Proposición Económica del licitante JOSE JUAN CORTES FLORES quien fue el único que cumplió técnicamente con las bases de licitación, rebasa el techo presupuestal en un 18.50%, conforme a la disponibilidad presupuestal señalada en el Dictamen de Suficiencia





DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/003/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).

Presupuestal número SSE/D-2206/2022, por lo que la Comisión de Licitación determina DECLARAR DESIERTA la presente licitación con fundamento en el artículo 47 fracción V Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la base Quincuagésima Segunda fracción V de las bases de licitación -----

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 52, 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los Licitantes que el presente Fallo podrá ser impugnado ante el Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ente de control adscrito a la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del **Recurso de Revocación** dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente Fallo. -----

TERCERO.- Notifíquese por escrito y por cualquier otro medio electrónico con acuse de recibido, el Fallo correspondiente a los Licitantes y al Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, integrantes de la Comisión de Licitación formada para la Licitación Pública Estatal Número **LPE-103C80801/003/2022**, firmando al calce y margen para debida constancia. -----

POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN



NAYELI MARTÍNEZ CALDERÓN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



JACINTO CEJA LUNA
DIRECTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/003/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022).

NYTZIA ARACELY GUERRERO BARRERA
DIRECTORA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN
VULNERABLE, Y ÁREA SOLICITANTE

MARÍA DEL PILAR RIVERA RUIZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

MARÍA PORFIRIA TERESA MACHORRO LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-103C80801/003/2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOLÓGICAS DEL PROGRAMA "DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD" (ETAPA 2022). DE FECHA VEINTISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

